

**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1721

REQUINOA, 20 de agosto de 2021.

VISTOS:

El Memo N°78 de fecha 20/08/2021; la Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Memo N°78 de fecha 20 de agosto de 2021, el Sr. Alcalde de la comuna de Requinoa, ordena instruir proceso sumarial para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación a la autorización solicitada por la Directora de Administración y Finanzas, para el pago de cuentas de agua y luz sin tener la identificación a qué corresponda el gasto.
- Que la denuncia de los hechos, se realiza a partir del Memo N° 539, de fecha 17 de agosto de 2021, dirigido por la Directora de Administración y Finanzas, doña Fany Núñez Miranda.
- Que, existe necesidad de establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos denunciados, a través de una Investigación Sumaria, en razón de que son recursos fiscales los que están comprometidos
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACIÓN SUMARIA, destinada a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como investigador a la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras, planta directiva grado 7, quien dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para investigar los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/CAB/ cab

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Secretaría Municipal / Recursos Humanos/ Jurídico